

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: la existencia de una (1) vacante en el Escalafón "E", Grado 01, denominación "Oficial XI", Serie "Chofer", en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 11 de setiembre de 2023, se exceptuó al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" de lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 1º del Decreto N° 310/21 de 10 de setiembre de 2021 para la provisión de diez vacantes de ingreso y la transformación de doce vacantes de ascenso en cinco de ingreso y doce de ascenso;--

II) que en virtud de la existencia de una (1) vacante en el Escalafón "E", Grado 01, denominación "Oficial XI", Serie "Chofer", en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", incluida en dicha excepción, por Resolución Ministerial N° 371/2023 de 27 de octubre de 2023 y sus modificativas, N° 390/2023 de 14 de noviembre de 2023 y N° 429/2023 de 20 de diciembre de 2023, se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto N° 0137/2023, para la contratación de un funcionario bajo la modalidad de Provisorio al amparo de lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 09 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021, el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021, el Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

III) que dicho Llamado se encuentra finalizado y homologado por Resolución de del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 18/2024 de 29 de enero de 2024;-----

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022;-----

II) que de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta N° 5 Complementaria, Fallo Final del Tribunal, de 19 de enero de 2024, del Llamado a concurso N° 0137/2023, correspondería contratar bajo la modalidad Provisorio al postulante que se encuentran en el orden de prelación final general: Diego Martín Scarcella Rodríguez, C.I.: 4.798.060-3;-----

III) que el señor Diego Martín Scarcella Rodríguez, C.I.: 4.798.060-3, deberá renunciar al cargo público que ocupa actualmente y presentar copia de la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 09 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021, el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 03 de noviembre de 2021, el Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

R 1827

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en el Inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, en un cargo presupuestado de “Oficial XI”, Serie “Chofer”, Grado 01, Escalafón “E”, al señor Diego Martín Scarcella Rodríguez, C.I.: 4.798.060-3, a partir del vencimiento del período de Provisorio, con una remuneración nominal mensual de \$ 42.486,20 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, con 20/00) a valores del 1° de enero de 2024 y con una carga horaria de 40 horas semanales.-----

2°.- El señor Diego Martín Scarcella Rodríguez, C.I.: 4.798.060-3, deberá acreditar en forma previa a la designación, la aceptación de la renuncia al vínculo que mantiene actualmente con el Estado.---

3°.- A partir de la toma de posesión de la designación inicial del señor Diego Martín Scarcella Rodríguez y una vez transcurridos doce meses y/o previa evaluación del desempeño favorable, quedará incorporado en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



13 art


LACALLE POU LUIS